



SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**CONTRATACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN REGIONAL SOBRE LAS
POLÍTICAS PÚBLICAS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS
(Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)**

PRESENTACIÓN GENERAL DEL PROYECTO SAMI

La Fundación ESPERANZA en Colombia y Ecuador, con el apoyo financiero de la Unión Europea y en alianza con la Comisión Andina de Juristas del Perú y el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo, está ejecutando el proyecto Servicio Andino de Migraciones –SAMI-, que se desarrollará entre marzo del 2011 y febrero del 2013. Su objetivo es mejorar la gestión migratoria en la Región Andina, incrementando el conocimiento del tema migratorio, profundizando y proyectando las sinergias en la sociedad civil, incidiendo en la política pública, ampliando y fortaleciendo el sistema de atención, y contribuyendo con los programas existentes de beneficio para las personas retornadas.

Cada acción que se desarrolle en el marco del proyecto aplicará el enfoque de derechos humanos y diferencial de género, generacional y de grupo cultural de pertenencia, teniendo en cuenta a las personas migrantes en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres, los niños, niñas y adolescentes, y los grupos étnicos; situación que se incrementa si pertenecen a estratos socio económico bajos.

PRESENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria parte del supuesto de que, así como la migración puede presentar diferentes beneficios para quienes migran, también implica múltiples riesgos, dentro de los cuales se destaca la posibilidad de ser víctimas del delito de Trata de Personas. En efecto, frente a las diferentes necesidades que rodean a los y las nacionales de países de la Región Andina, sobre todo aquellas de índole económico, la migración se convierte en una - y a veces la única- forma de satisfacer dichas necesidades. Esta situación crea las condiciones que hacen surgir o extender estas prácticas criminales desarrolladas por los tratantes de personas, quienes por medio de engaños, coerción, promesas o propuestas tentadoras, logran convencer a sus víctimas de poder abrirles las puertas a diferentes países en el mundo y darles, de este modo, la oportunidad de obtener beneficios económicos que en su lugar de origen no obtendrían, generando las condiciones para caer en situaciones de explotación u otros escenarios que afectan la dignidad e integridad de los seres humanos.



SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599

La Trata de Personas, entendida como una violación a los Derechos Humanos, se basa en el comercio de seres humanos a través de mecanismos de compra-venta de personas que tiene como objetivo su explotación. Este delito, atenta y degrada la dignidad del ser humano, coarta su libertad y restringe sus derechos, sometiéndole a condiciones de servidumbre y esclavitud que reducen a la persona humana a una condición de objeto sobre quién se ejerce un ilegítimo “derecho de dominio”.

Es un delito dinámico y complejo, resultado de relaciones de poder basadas en la violencia y la desigualdad, en el que se desarraiga a una persona de su entorno, trasladándola dentro o fuera del país para ser comerciada como un objeto transable y luego, en el destino final, se la somete a condiciones de explotación o se la constriñe para que realice actos ilícitos. La finalidad de los tratantes o victimarios es obtener provechos materiales, quedando la víctima en una grave situación de vulnerabilidad física y emocional.

Este delito, que afecta principalmente a mujeres, niñas, niños y adolescentes es en muchos casos una forma de violencia basada en género que refleja las asimetrías económicas y de poder de una sociedad patriarcal, donde la globalización ha multiplicado sus efectos sobre las víctimas, diversificando la oferta a sus explotadores y beneficiarios. Esta situación afecta también a las familias de las víctimas y a las comunidades a las que pertenecen resquebrajando su tejido social. Asimismo, la Trata de Personas incrementa la inseguridad y la corrupción en los países o regiones de origen, tránsito y destino¹.

Frente a esta realidad, los estados y la comunidad internacional en su conjunto unieron esfuerzos para homogenizar conceptos y construir una estrategia común para erradicar la Trata de Personas en el mundo como fenómeno social y como delito de carácter nacional y transnacional, buscando la articulación de esfuerzos a nivel nacional, pero sobre todo, a nivel internacional. Como resultado de este esfuerzo, en el año 2000 se adopta el Protocolo de Palermo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente de mujeres, niños y niñas. Este instrumento, que ha sido ratificado por los cuatro países miembros de la Comunidad Andina (CAN), establece los criterios mínimos que deben adoptar los estados en materia de prevención, atención a víctimas, persecución, sanción de delincuentes y cooperación internacional, permitiendo tener un lenguaje común tanto entre actores nacionales como a nivel internacional.

En ese marco, los estados vienen desarrollando grandes esfuerzos para adecuar sus políticas públicas a los mandatos establecidos en el Protocolo de Palermo. Sin embargo, las políticas que se han adoptado para atender esta problemática en la mayoría de los casos quedan en buenas intenciones, pues no se logran implementar -con eficiencia y

¹ Tomado de GÓMEZ DIEZ, Oscar. *El tráfico de seres humanos. El vacío ético de la sociedad moderna*. En: Diálogos Migrantes. Revista del Observatorio de Migraciones, N° 6. Bogotá: Fundación Esperanza, 2011; Pp.9.



SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599

efectividad- estrategias y mecanismos de carácter integral para combatir este delito. Incluso, pese a que el Protocolo de Palermo tiene más de 10 años de haber sido ratificado, el lenguaje común que propone no ha sido totalmente adoptado ni al interior de los estados, ni en el plano internacional. Prueba de ello es que a pesar de que dicho instrumento establece una definición que debería facilitar la identificación de casos, existe contradicción entre las cifras oficiales elaboradas por los sistemas de información de los gobiernos y las cifras de organizaciones nacionales e internacionales que abordan el tema.

En este punto, es preciso indicar que en la Región Andina existe una honda preocupación de organizaciones de sociedad civil, de organismos gubernamentales e internacionales y de la academia por caracterizar la Trata de Personas y visibilizar su incidencia a nivel de cada uno de los países de la región, siendo profuso el número de investigaciones que se han desarrollado en la materia y que, sin duda alguna, han logrado posicionar el tema en las agendas nacionales. En menor medida, se encuentran documentos que han tratado de llevar esta reflexión a nivel regional. Sin embargo, la mayoría de esfuerzos de investigación desarrollan un análisis comparativo de lo que ocurre en cada uno de los países miembros de la CAN, pero no llegan a hacer reflexiones como región.

Por otro lado, el análisis se ha focalizado en dos puntos. El primero, está referido a la identificación de perfiles, rutas y otros elementos que permitan caracterizar la Trata de Personas. El segundo, en describir los esfuerzos que los Estados vienen desarrollando para erradicar la trata como delito. Empero, se evidencian muy pocos esfuerzos respecto del análisis de las causas que determinan que las acciones de los estados, organizaciones internacionales y de sociedad civil hayan tenido resultados limitados tanto como estrategias nacionales pero, sobre todo, a nivel internacional.

Resulta importante destacar los esfuerzos referidos a los mecanismos y servicios de atención y protección a víctimas de trata que se han venido adelantando en algunos países de la Región Andina vinculados a la elaboración de herramientas prácticas de atención a víctimas de Trata de Personas. Dentro de estas se destaca el reciente Protocolo Binacional Colombo Ecuatoriano de atención integral a víctimas y sobrevivientes de Trata de Personas, como resultado de los esfuerzos de las organizaciones e instituciones que forman parte de la Red Binacional Colombo-Ecuatoriana de lucha contra la Trata de Personas. No obstante, en los demás países de la región y en el marco comunitario andino la construcción de este tipo de herramientas es aún una tarea pendiente.

En este contexto, se hace necesario realizar un diagnóstico sobre la situación de las políticas públicas de prevención y combate contra la Trata de Personas, así como las de atención a las víctimas de este delito en la Región Andina (entendiendo a la región como una unidad de análisis, no como la suma de lo que ocurre en cada uno de los países que la componen). Con ese objetivo, es preciso llevar a cabo un análisis de las fuentes



SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599

existentes a nivel de cada uno de los países de la región, con el fin de contrastar las cifras y examinar las políticas públicas destinadas a combatir el delito de la Trata de Personas. Posteriormente, este esfuerzo analítico debe ser transformado en un análisis de región. De igual forma, resulta pertinente realizar un análisis sobre el abordaje que cada país miembro de la CAN hace de algunos aspectos que son estratégicos para avanzar en un tratamiento mancomunado y de cooperación mutua, dirigido a prevenir y atacar este flagelo y, a la vez, procurar efectivamente una atención integral a las víctimas de Trata. Esto implica, por ejemplo, analizar si los códigos penales de los países andinos tipifican los mismos hechos como Trata de Personas, qué pena se le asignan, cómo realizar la persecución y judicialización del delito en el contexto internacional, cómo hacer efectiva una orden de detención, qué protocolos existen para atención a víctimas de su propio país y de otros países andinos, y cómo articular la acción de varios estados para la adecuada atención y protección de estas últimas. Finalmente, resulta necesario profundizar en la agenda de la CAN, e identificar las estrategias, programas y/o planes comunitarios andinos que puedan colaborar, directa o indirectamente, en la lucha contra la Trata de Personas a nivel de la región.

El propósito general de la presente convocatoria es realizar un diagnóstico de la situación de la Trata de Personas en la Región Andina, desde el punto de vista de las políticas públicas, planes y/o programas destinados a prevenir y luchar contra este delito, y a atender de manera integral a sus víctimas. Este diagnóstico debe tomar como base información pertinente, actualizada y confiable, teniendo en cuenta los actores institucionales que intervienen en este tipo de políticas y sus recursos, la normatividad correspondiente y otras herramientas de política pública como los protocolos y/o normas internacionales, ratificados o no por cada país. Se pretende que los resultados de la investigación contribuyan a fortalecer las políticas existentes en relación a la Trata de Personas y a la elaboración de un Protocolo Andino de Atención a Víctimas de este delito, especialmente a nivel comunitario o regional, sin descuidar el plano nacional, buscando avanzar en la construcción de una gestión migratoria saludable, eficaz e integral a nivel regional.

OBJETIVOS

General

Realizar un diagnóstico regional basado en la situación de las políticas públicas, planes, programas y protocolos destinados a abordar la Trata de Personas, tanto en cada uno de los países miembros de la Comunidad Andina como a nivel comunitario andino, con un enfoque de derechos humanos y diferencial de género, generacional, étnico o de grupo cultural de pertenencia, con el propósito de formular lineamientos generales para la construcción de una estrategia integral de carácter regional de lucha contra la Trata de Personas y de un Protocolo Andino de Atención Integral a Víctimas de Trata con estándares de derechos humanos adecuados.



**SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599**

Específicos

1. Analizar las políticas públicas existentes en materia de Trata de Personas en cada uno de los países miembros de la Comunidad Andina y en el marco de la CAN, haciendo énfasis en el desarrollo, resultados e impacto que han tenido estas políticas.
2. Identificar dentro de las políticas públicas nacionales y comunitarias vigentes el abordaje que se le da a la problemática de la Trata de Personas, en relación con la prevención, atención a víctimas, persecución, sanción de delincuentes y cooperación internacional, ratificado en el protocolo de Palermo.
3. Elaborar recomendaciones para la política pública migratoria andina de lucha contra la Trata de Personas, con enfoque de derechos humanos y diferencial.
4. Elaborar una propuesta de Protocolo Andino de Atención Integral a Víctimas de Trata con estándares de derechos humanos adecuados.

ALCANCE Y PROFUNDIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Para esta investigación se debe realizar un análisis adecuado de las políticas públicas vigentes tanto en cada país perteneciente a la CAN como a nivel comunitario, en relación al abordaje de la Trata de Personas. Ello debe incluir el análisis de: i) los actores involucrados en estos procesos, sus recursos² y sus estrategias de articulación a nivel vertical y horizontal; y, ii) los instrumentos, mecanismos y las reglas institucionales que componen el marco programático para abordar la problemática. El objetivo de este trabajo es avanzar en el conocimiento y hacer recomendaciones sólidas, viables y de largo alcance e impacto en las políticas públicas relacionadas con la Trata de Personas a nivel comunitario y nacional, y que también contribuya a la construcción de un Protocolo Andino de Atención Integral a Víctimas de este delito que incluya estándares mínimos de derechos humanos adecuados a la situación de la Trata de Personas en la Región Andina y que tome como referencia los protocolos existentes a nivel internacional y en cada país perteneciente a la Comunidad Andina.

Asimismo, para una mayor comprensión resulta apropiado analizar la coherencia inter-política determinando la incidencia de las políticas de promoción del turismo, seguridad ciudadana, laborales u otras que se consideren pertinentes en el éxito o fracaso de las políticas de combate contra la Trata de Personas. Dada la transnacionalidad de este

² Entendido no sólo en términos económicos sino también jurídicos, de personal, de información, de consenso, de infraestructura, etc.



SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599

delito, es importante también profundizar sobre los instrumentos y mecanismos de asistencia recíproca o cooperación internacional a nivel judicial, policial, fronterizo, etc., que procuren una coordinación de acciones en contra de la Trata internacional de personas. Asimismo se hace necesario analizar los mecanismos de reparación y restitución de derechos contemplados en las políticas existentes contra la Trata de Personas en las políticas existentes.

Es de suma importancia para esta investigación incorporar durante todo el proceso investigativo la definición de Trata de Personas mencionada anteriormente con el propósito de garantizar un adecuado enfoque conceptual durante el desarrollo de la investigación, lo que no excluye la posibilidad de enriquecer dicha definición. De igual forma, se debe tener en cuenta la definición conceptual y el grado de inclusión que tienen los enfoques diferenciales de género, generacional, étnico o grupo cultural de pertenencia en dichas políticas nacionales y comunitarias.

La propuesta para esta investigación debe presentar en forma clara lo que se busca en cada objetivo específico en el entendido de que se trata de un conjunto orgánico e integral, por lo que se hace necesario determinar en la propuesta el alcance y contenido que se dará al cumplimiento de cada objetivo, señalando las modalidades de la Trata de Personas sobre las que versará la investigación. El resultado final es avanzar en la determinación de lineamientos que faciliten el desarrollo de una estrategia de carácter regional de lucha contra la Trata de Personas con el propósito de que las políticas públicas nacionales y las iniciativas comunitarias tengan mayor capacidad de impacto y, en general, en el universo de vida de las personas migrantes para beneficio de ellos y de sus familias.

Desde el punto de vista operativo, la finalidad de esta investigación es integrar en el análisis los desarrollos programáticos nacionales, comunitarios e internacionales, con la identificación de aspectos técnicos y situaciones de este delito en la Región Andina. De esta manera, más que implementar solo una mirada taxonómica, es necesario que se prioricen análisis críticos y argumentativos que logren ser propositivos ante el abordaje de la problemática de manera integral, articulada e integradora a nivel regional andino.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA

Al darse en el ámbito andino, el trabajo debe desarrollar un análisis de región partiendo del comparativo de los cuatro países pertenecientes a la CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia) y de la CAN, tomando en consideración aquellos planes, programas y proyectos derivados de las políticas públicas que tengan en cuenta acciones encaminadas a abordar la Trata tanto a nivel nacional como regional. Es importante hacer referencia, dentro de los países, las regiones y territorios que sean más relevantes en el tema.



SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE RELEVANCIA PARA LA INVESTIGACIÓN

Para esta investigación, la metodología propuesta debe detallar los procedimientos y técnicas a utilizar teniendo en cuenta las dos etapas que debe tener esta investigación:

1. Etapa de diagnóstico previo

Durante esta etapa el equipo de investigación debe recoger insumos para la realización de un diagnóstico previo acerca de las políticas públicas de cada país y a nivel comunitario (CAN) destinadas a atender la problemática de la Trata de Personas, con un adecuado enfoque de género, generacional y de grupo cultural de pertenencia para su análisis. Esta etapa debe comprender la realización de actividades tales como:

- **Recolección de información secundaria**

Se debe realizar una revisión bibliográfica de fuentes de información secundarias que incluyan instrumentos andinos e internacionales, legislación, planes, programas, documentos marco, informes oficiales y de entidades no gubernamentales tanto de cada país como a nivel regional, destinados a atender la Trata de Personas. Asimismo, este proceso debe comprender la recolección y sistematización de experiencias y buenas prácticas de los Protocolos de Atención a Víctimas de Trata de Personas existentes en la región.

La información recolectada debe servir de insumo para el análisis de las políticas existentes en cada uno de los países de la Región Andina y a nivel comunitario andino, teniendo en cuenta el análisis de cada una de las etapas generales que comprende una política pública, como son³:

- a) La identificación del problema e incorporación del problema a la agenda pública o agendación: Se busca analizar la forma en que el tema de la Trata de Personas irrumpe en el escenario público y se convierte en una situación socialmente problemática que necesita de la atención del Estado. Asimismo, esta etapa debe dar cuenta del proceso de incorporación de la Trata de Personas en la agenda política.
- b) Formulación de soluciones y toma de decisión: En esta etapa se busca analizar el proceso comprendido entre la incorporación del tema en la agenda política y la toma de decisión final acerca de las medidas a implementar. Se evalúan las

³ Para la definición de cada una de estas etapas se ha tomado en cuenta el modelo de análisis de políticas públicas de Subirats (2008) y los modelos analizados por Roth Deubel (2006).



**SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599**

múltiples propuestas de solución de la situación socialmente problemática buscando analizar cómo se tomó la decisión y el contenido de la misma.

- c) Implementación: En esta etapa se busca evaluar el proceso de ejecución de las acciones implementadas por los estados para atender la problemática de la Trata de Personas.
- d) Evaluación: Por medio de esta etapa la investigación debe valorar los resultados e impactos que ha tenido la implementación de la política anteriormente definida buscando conocer y mejorar las acciones realizadas hasta el momento para atender la problemática de la Trata de Personas, así como los protocolos de atención existentes en la región.

La investigación deberá dar cuenta de todos los procesos mencionados anteriormente incorporando en su análisis como mínimo 1) los recursos (económicos, jurídicos, de información, de infraestructura, entre otros); 2) los actores que involucra (como los beneficiarios finales y los actores públicos y/o privados); y 3) la normatividad destinada.

Esta investigación busca centrarse en el proceso de evaluación de la implementación de las políticas destinadas a atender la Trata de Personas en cada uno de los países de la Región Andina y a nivel comunitario, con el propósito de elaborar un diagnóstico de la situación de las políticas públicas en los lugares mencionados, y de los protocolos de atención existentes. De igual forma, es importante considerar la etapa de política pública en la que se encuentra cada país de la región andina.

Este proceso de evaluación y elaboración de un diagnóstico previo deberá complementarse incorporando los hallazgos de la recolección de información obtenida a partir de las fuentes primarias como se describe a continuación:

- **Recolección de información primaria**

Si bien es necesario presentar el estado de las políticas públicas sobre Trata que se han desarrollado hasta el momento en la Región Andina tal y como se planteó anteriormente, para esta investigación es relevante incorporar fuentes de información primaria que permitan una mayor comprensión de los mecanismos complejos de la Trata que son más susceptibles de conocerse mediante ese tipo de aproximación cualitativa.

Para esta investigación es necesario recoger:

- a. Las percepciones y puntos de vista de los y las integrantes de entidades que pertenezcan a la Red de Trata de Personas, red temática que hace parte de la Red Andina de Migraciones (RAM), así como de funcionarios de entidades públicas y de las instancias del Sistema Andino de Integración



**SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599**

relacionadas con el tema. Se valorará positivamente que la metodología propuesta para este caso incluya técnicas participativas de recolección de información que puede comprender la realización de grupos focales, talleres, diagnósticos participativos (con un día de duración como mínimo) y otros instrumentos que posibiliten conocer las percepciones, experiencias particulares y puntos de vista de los actores mencionados. No obstante, no se descarta la posibilidad de conocer las percepciones de estos actores a través de otros medios de recolección de información como la realización de entrevistas semiestructuradas, por ejemplo.

- b. La voz de las víctimas de este delito, ya sea con entrevistas semiestructuradas a profundidad o estudios de caso aplicando técnicas adecuadas y apropiadas. En este caso en la propuesta se debe especificar la metodología y técnicas a utilizar y los mecanismos que se tendrán en cuenta durante las entrevistas para evitar la revictimización de las personas entrevistadas. Asimismo, es necesario tomar en consideración el consentimiento de las personas entrevistadas para la utilización de sus relatos durante el proceso de investigación y de elaboración de los documentos finales.

Toda la información recolectada por medio de las fuentes secundarias y primarias debe servir para completar un diagnóstico previo acerca de las políticas públicas destinadas a atender la Trata de Personas en cada país de la región y en la Comunidad Andina (CAN), así como de los protocolos de atención a víctimas existentes en la región.

2. Etapa de propuestas

Una vez elaborado este diagnóstico previo, es necesario que la propuesta de investigación comprenda la realización de talleres participativos (uno en cada país de la región), en los cuales se presenten los resultados del diagnóstico previo y se generen propuestas de políticas públicas y acciones concretas destinadas a mejorar las políticas existentes. Para este evento, deberán convocarse durante uno o dos días, según el caso, a las organizaciones pertenecientes a la Red de Trata de Personas, expertos, y representantes de las entidades públicas relacionadas con el tema en cada país.

El propósito final de esta actividad es, por un lado, promover la articulación efectiva entre los actores privados y públicos que abordan el tema de la Trata de Personas y, por el otro, generar insumos que permitan completar el diagnóstico previo acerca de las políticas públicas y la propuesta de protocolo andino de atención a víctimas. Asimismo, con esta actividad se espera fortalecer la Red de Trata de Personas de la RAM, motivando la implementación de un Plan de Acción gracias a las discusiones y propuestas suscitadas en el evento.



SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599

En suma, la propuesta presentada debe comprender el siguiente esquema metodológico:

Metodología de la investigación			
Etapas	Actividades		Resultado
Etapa de diagnóstico previo	Recolección de información secundaria	<ul style="list-style-type: none"> - Revisión y análisis de la información secundaria recolectada. - Análisis del ciclo de las políticas existentes en cada país. 	Documento de diagnóstico previo por país que debe incluir una análisis previo de los protocolos de atención existentes en la región.
	Recolección de información primaria	<ul style="list-style-type: none"> - Realización de talleres participativos o entrevistas a los actores señalados que permita fortalecer la elaboración del diagnóstico previo. 	
Etapa de propuestas	Taller participativo	Realización de una taller participativo en el que presente a los asistentes el documento de diagnóstico previo y se elaboren propuestas y acciones concretas de política pública.	Documento de diagnóstico consolidado por país junto con una propuesta de protocolo de atención andino

Asimismo, es relevante para el diagnóstico señalar los diversos fines de la trata que serán objeto de análisis, como son la explotación sexual, laboral, los matrimonios serviles, la mendicidad ajena, entre otros.



SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599

En la propuesta de investigación, la metodología y las técnicas deben ser muy explícitas y adecuadas para el cumplimiento de los objetivos según las indicaciones dadas. Debe incluirse la hoja de ruta y cronograma de trabajo. De igual forma, debe asegurarse de manera clara y concreta la perspectiva andina, lo que debe reflejarse en las fuentes de información recolectadas, los procedimientos de acopio de la información y en los puntos de apoyo para ello. En este sentido, el consultor o consultora deberá contar con personas calificadas que apoyen el proceso investigativo desde el punto de vista metodológico, de modo que se garantice un enfoque realmente andino en la recolección de la información primaria y secundaria. Para ello el o la proponente, una vez contratado, deberá coordinar con la Fundación ESPERANZA y los socios del proyecto la selección del equipo consultor y proceder a la contratación del mismo.

Finalmente el director y/o equipo de investigación deberá explicitar en su propuesta el compromiso de participación, cuando sea requerido, en los seminarios, foros, talleres y otros eventos previstos en el proyecto SAMI, con el fin de: a) aportar en dichos espacios elementos que permitan una mejor comprensión de los hechos migratorios en el tema de Trata de Personas; y, b) socializar los resultados del trabajo, en particular, lo relativo a las nuevas hipótesis de trabajo y a las recomendaciones para la política pública de carácter andino para la lucha contra la Trata de Personas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de ocho meses a partir de la firma del contrato.

PRODUCTOS ESPERADOS

- Un documento para ser publicado que recoja los resultados previstos en los objetivos, las recomendaciones de política pública esperadas y la propuesta de Protocolo Regional de atención integral a víctimas de trata con estándares mínimos⁴, teniendo en cuenta las exigencias técnicas de productos investigativos. Este documento deberá tener un resumen ejecutivo.
- Un informe final del proceso investigativo de carácter descriptivo y evaluativo a modo de sistematización de aprendizajes de dicho proceso, así como de la metodología e instrumentos utilizados.
- Una presentación en power point que facilite la socialización de los principales resultados de la investigación.

⁴ Deberá entenderse que la propuesta de *Protocolo Regional de atención a víctimas de trata* formará parte del documento a ser publicado



SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599

Productos Esperados	Fechas de Entrega
Entrega Informe de Avance ⁵ 1	Tercer Mes
Entrega Informe de avance 2	Quinto mes
Entrega de los documentos finales previstos y del Informe Final consolidado. (Producto 1, 2 y 3)	Séptimo Mes
Revisión Interventor y comité directivo proyecto SAMI	A partir de la entrega de los productos, el interventor en coordinación con el Comité Directivo del proyecto SAMI, tendrá un período de 15 días para la revisión de los mismos e indicar los ajustes y correcciones necesarias.
Revisión Consultor	A partir de la retroalimentación por parte del interventor, el consultor dispondrá de 15 días para realizar los ajustes necesarios y hacer entrega final de todos productos.
Entrega final de todos los Productos Finales 1, 2 y 3	Octavo Mes

PERFIL DEL DIRECTOR O DIRECTORA DE LA CONSULTORÍA

La persona responsable directa de la consultoría será un o una profesional con experticia en migraciones internacionales con formación académica en investigación en ciencias sociales, humanas o políticas. Asimismo, deberá demostrar experiencia en el abordaje conceptual y/o práctico de la Trata de Personas y/o desarrollo de proyectos de investigación cualitativa y aplicación de metodologías participativas en temáticas afines, por tiempo igual o superior a tres años en entidades públicas y/o privadas, y con estudios y experticia en el abordaje jurídico y social de problemáticas delictivas.

⁵ El interventor enviará oportunamente los elementos generales que deberán contener los informes de avance y finales requeridos durante el tiempo de ejecución de la investigación.



SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599

OBLIGACIONES DEL CONSULTOR CONTRATISTA

- Diseñar la metodología, técnicas y procedimientos apropiados para el desarrollo de la investigación, que impliquen tanto el acopio de la información secundaria como de información primaria a través de métodos cualitativos y herramientas adecuadas a cada contexto, pero que mantengan una unidad investigativa para el logro de los objetivos y obtener los productos esperados.
- Realizar las acciones y tareas específicas necesarias para el cabal cumplimiento de los objetivos propuestos.
- Entregar en los plazos establecidos los informes de avance y los productos a los que se compromete con la calidad esperada.
- Incluir dentro de la propuesta el compromiso de participación activa, cuando sea requerido, en los seminarios, foros, talleres y otros eventos previstos en el proyecto SAMI.
- En toda comunicación que se realice durante la investigación (cartas de presentación, formatos de recolección de la información, informes, productos y demás) se deberá visibilizar a la Fundación ESPERANZA y a los socios del Proyecto SAMI, según indicaciones que se proporcionarán al consultor y a su equipo oportunamente, como parte del contrato.
- Participar en las reuniones, seminarios, talleres, foros, conversatorios convocados por los socios del Proyecto y/o por el interventor.

ASPECTOS GENERALES DE COORDINACIÓN CON LA INTERVENTORÍA

El interventor de esta consultoría estará en permanente contacto con la persona responsable de la investigación facilitando la información requerida sobre el proyecto SAMI para una mejor comprensión del sentido de este estudio y de su articulación en el mismo. El o la consultora seleccionada deberá acordar, antes de la firma del contrato con la Fundación ESPERANZA, los aspectos metodológicos detallando las técnicas, herramientas y métodos participativos que se aplicarán en cada uno de los talleres propuestos en cada país teniendo en cuenta la metodología propuesta en la presente convocatoria.

En coordinación con el interventor, la Fundación ESPERANZA pondrá en contacto al investigador o investigadora contratada con los socios del Proyecto SAMI en cada uno de los países de la región: en Ecuador, la Fundación ESPERANZA; en Perú, la Comisión Andina de Juristas; y en Bolivia, el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia



SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599

y Desarrollo; con el fin de que el trabajo se enriquezca, sea más fluido y eficiente. De igual forma, los socios del Proyecto SAMI colaborarán con las técnicas y procedimientos concretos según cada país, apoyando activamente la realización de los talleres participativos en sus respectivos países, desde la convocatoria, logística y de más aspectos relativos a estos talleres.

Asimismo, los socios del Proyecto SAMI coordinarán y acordarán con el consultor o consultora la selección de su equipo, que estará conformado por una persona experta en el tema en cada país andino y que será contratada directamente por el consultor o consultora responsable de la investigación. Estas personas deberán recopilar la información primaria y secundaria en cada país y realizar conjuntamente con el o la consultora los talleres participativos, recoger la percepción de las víctimas evitando su revictimización con una metodología adecuada prevista por el o la consultora, y elaborar el análisis del país respectivo según lo que se espera y de acuerdo con estos Términos de Referencia. El consultor o consultora deberá realizar el mismo trabajo que el de sus asistentes en su país de residencia y será responsable de hacer el documento final comparativo andino de los cuatro países y a nivel comunitario, así como la propuesta de protocolo andino de atención a víctimas.

Finalmente, el interventor hará seguimiento del trabajo de acuerdo con la hoja de ruta y el cronograma final que entregue el o la contratista y acordará, como mínimo, cuatro reuniones: una de inicio, dos intermedias y una final. La primera se desarrollará al inicio del trabajo de investigación para examinar en detalle la metodología a implementarse y las fuentes de información a utilizarse, así como para puntualizar algunos aspectos importantes relativos a todo el proceso investigativo. La segunda reunión se acordará a los tres meses de trabajo y servirá para entregar el primer informe de avance de lo realizado hasta el momento, analizar la mejor manera de continuar -y si es el caso - acelerar el proceso investigativo. La tercera reunión se convocará durante el quinto mes de trabajo para recibir el segundo informe de avance y tendrá el mismo propósito que la reunión anterior. Finalmente, la cuarta y última reunión, en fecha acordada con el contratista, tendrá como objetivo recibir y revisar los productos finales. Este último proceso, lo hará el interventor en coordinación con el Comité Directivo del Proyecto SAMI, conformado por representantes de los socios del Proyecto mencionados en la presentación de esta convocatoria.

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta a entregar deberá presentarse en un documento de no más de 12 páginas en el cual se tengan en cuenta todas las especificaciones anteriores, y que explicita el abordaje que tendrán los siguientes elementos a ser evaluados por el comité directivo del proyecto SAMI:



**SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599**

- Enfoque y alcance andino de la investigación

Se debe explicitar concretamente la forma en que la investigación garantizará en su alcance, metodología y recursos un adecuado enfoque andino.

- Objetivos

Se busca examinar si la propuesta recoge los objetivos propuestos para esta investigación, ya sea que se delimiten o se enriquezcan.

- Fundamentación teórica

Se evaluará la forma en que se recoja y enriquezca la concepción que sobre Trata se ha presentado en la presente convocatoria. Asimismo, se valorará la forma en que se incorporarán y definirán los enfoques diferenciales de derechos humanos, género, generacional, étnico o grupo cultural de pertenencia durante la investigación.

- Metodología

Se busca evaluar la pertinencia, coherencia, rigor científico, enfoque andino, y el uso de técnicas y métodos participativos durante el proceso de la investigación, desde la recolección de la información hasta la socialización de los resultados.

- Cronograma de actividades y presupuesto

Se deberá presentar un cronograma claro y conciso que precise las fechas de realización de las actividades que se proponen, que garantice el cumplimiento del tiempo establecido para la presente convocatoria, y que además tenga en cuenta las reuniones de seguimiento que se contemplan en la presente convocatoria. Además se evaluará la propuesta de manejo de presupuesto mes a mes en la cual deberá estar detallada la forma en que se asignarán los recursos según las actividades propuestas y la distribución señalada de los mismos.

- Productos esperados

Se espera encontrar explícitamente los resultados que en lo académico, social y político, tendrá la propuesta. De igual forma, se evaluarán otros resultados que puedan derivarse de la presente investigación como por ejemplo la formación de recursos humanos, formación y consolidación de redes de investigación, relaciones con la cooperación internacional, avance en la línea de investigación, etc.

- Perfil del consultor



**SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599**

Se evaluará el perfil y hoja de vida del consultor examinando la experticia en el tema, tanto en los aspectos conceptuales, de política pública, de trabajo en la Región Andina y en los aspectos metodológicos previstos, aspectos que deberán reflejarse en las hojas de vida con sus respectivos soportes.

PRESUPUESTO

El presupuesto asignado para esta investigación es de **25.000 dólares**, distribuidos de la siguiente manera:

Honorarios consultor:	US\$ 8.500
Honorarios equipo (US\$ 2000 x 3):	US\$ 6.000
Viajes consultor a cada país (3)	US\$ 4.500
Talleres participativos	US\$ 6.000
Total:	US\$ 25.000

ESQUEMA DE PAGOS

La consultoría se desarrollará en el período de ocho meses a partir de la firma del contrato y se harán los desembolsos de la siguiente manera:

- Los honorarios totales tanto del consultor como del equipo de investigación en cada país (US\$ 14.500) se entregarán al consultor o consultora de la investigación en tres momentos:

A la firma del contrato	40%	US\$ 5.800
Al tercer mes previo recibo a satisfacción de avance	40%	US\$ 5.800
A la entrega de todos los productos	20%	US\$ 2.900
TOTAL	100%	US\$ 14.500

- Los viajes del consultor o consultora a cada país serán gestionados directamente por la Fundación ESPERANZA previa solicitud del consultor(a) con al menos 20 días de anterioridad.



**SERVICIO ANDINO DE MIGRACIONES - SAMI
2011-2013
UE DCI-MIGR/2010/259-599**

- El presupuesto contemplado para la realización de los talleres en cada país se ejecutará en coordinación con los socios del respectivo país en donde se lleven a cabo.

La propuesta de investigación en su acápite de presupuesto deberá contemplar la forma de manejo de los desembolsos de honorarios entregados.

GARANTÍAS

El contratista deberá constituir a favor de la Fundación ESPERANZA las siguientes garantías:

1. De buen manejo del anticipo
2. De cumplimiento y calidad del producto.

PLAZO DE ENTREGA DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse hasta el 13 de enero de 2012 a las 5:00 pm hora colombiana. La presente convocatoria se publica al 15 de diciembre de 2011 en los portales de internet de la Comisión Andina de Juristas (<http://www.cajpe.org.pe/>), del Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (<http://www.derechoshumanosbolivia.org/>) y de la Fundación ESPERANZA (<http://www.fundacionesperanza.org.co/>).

CONTACTO

Para mayor información de la presente convocatoria, favor comunicarse a los correos electrónicos: jmunoz@fundacionesperanza.org, ayory@fundacionesperanza.org o ccamacho@fundacionesperanza.org.